

## CONFORMIDAD N° 162


Santiago, 11 de febrero de 2010.

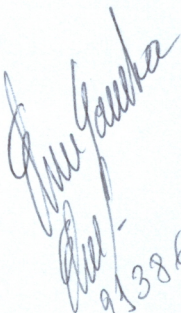
De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 08 de febrero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la “ **PROMOCION Y DAR A CONOCER ELECCIONES COLOMBIA 2010**”, organizado por **MIRA; MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIANO**, a realizarse entre los días 11 de febrero y 09 de marzo de 2010, entre las 08.00 y 16.00 horas., en “Extranjería” ubicada en San Antonio N° 580, “Plaza de Armas de Santiago”, “Restaurante Madera y Carbón” ubicado en calle Bulnes 86; entre Moneda y Erasmo Escala; “Prisa” Pasaje Las Hortensias 600, entre Av. Ovalle y Navidad; “Hotel Marriott”: Av. Presidente Kennedy 5741, entre Av. Manquehue norte y Alonso de Córdova; “Restaurante Tierra Colombiana” ubicada en Bucarest 151, entre Av. Suecia y Nueva Los Leones; “Parque Arauco” Av. Presidente Kennedy 5413, entre Alonso de Córdova y Manquehue norte; “Florida Center”, Av. Vicuña Mackenna 6100, entre Av. Lo Ovalle y Froilan Lagos Sepúlveda; Mall Plaza Vespucio, Av. Vicuña Mackenna Oriente 7110; en la comuna de Santiago Centro, Las Condes y La Florida haciéndose presente que esta actividad se ejercerá por los participantes en las afueras de los establecimientos y en las esquinas correspondientes a las calles mencionadas, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



  
**PABLO ANDRES CASANUEVA**  
**INTENDENTE (S)**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
21386419